



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAJA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

Auto sustanciación civil.

Rosas Cauca, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUXILIESE la comisión impartida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad de Popayán, en despacho comisorio Numero 40. En consecuencia el Juzgado DISPONE: Señalar el día **doce (12) de agosto** de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho y media (8.30) de la mañana y la una (1.00) de la tarde respectivamente, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

-Bien inmueble denominado “El Diviso”, ubicado en Broncazo dentro de la jurisdicción del Municipio de Rosas Cauca e identificado con matricula inmobiliaria Numero **120-1634**.

- Bien inmueble denominado “Finca Golondrinas” ubicado en el sitio de Broncazo dentro de la jurisdicción del Municipio de Rosas Cauca, e identificado con la matricula inmobiliaria Numero **120-63327**.

Como secuestre se designa designar a DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, residente en la carrera 21 No. 27-66, correo dianaruiz315@hotmail.com teléfono 316 863 0167, ofíciase y si acepta se le dará posesión del cargo el día de la diligencia. Advertir a la parte demandante, que debe allegar el certificado de tradición del inmueble, actualizado.

Hecho lo anterior devuélvase a la oficina de origen, haciendo las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

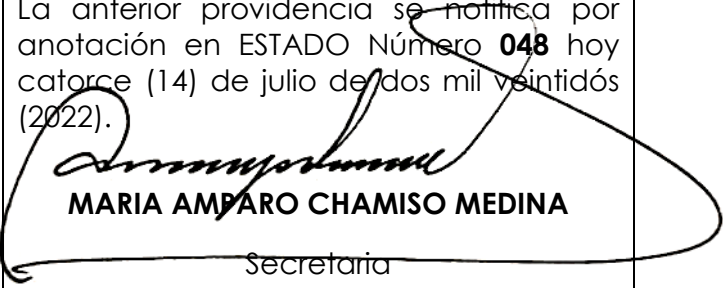
NOTIFIQUESE, CUMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número **048** hoy catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA

Secretaria